



MODELO PAD\_1

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/PAD/001	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	<b>BOUC:</b> 12/09/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO:</b> ESCULTURA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	
<b>FACULTAD:</b> BELLAS ARTES	

## LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 8 de OCTUBRE de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
CASILE, Romina Analía
ESPLIEGO TORRALBA, Mario
FERNÁNDEZ BLANCO, Susana
GONZÁLEZ-CARPIO ALCARAZ, David
GONZÁLEZ GARCÍA, María Elisa
LLORENTE ÁVILA, David
MARTÍNEZ-BORDIÚ AZNAR, Mónica Dolores
SANTACRUZ TARJUELO, Gloria

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
GONZÁLEZ COVES, Daniel	1
MOYA ÁLVAREZ-BUILLA, Covadonga Dobra	4
NORTES NOLASCO, Andrés	4

- (1) Presentación incompleta del Título de Doctor.
- (2) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1.
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentación incorrecta del contenido de la declaración jurada que se menciona en la base II.c.
- (5) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (6) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	784D-4332-766BP5279-3146	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	08/10/2024 12:21:38
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	08/10/2024 12:20:31
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	08/10/2024 11:56:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=784D-4332-766BP5279-3146">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=784D-4332-766BP5279-3146</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Noelia Antúnez del Cerro

Vº Bº LA DECANA

Raquel Monje Alfaro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 8 de octubre de 2024.

María Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	784D-4332-766BP5279-3146	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	08/10/2024 12:21:38
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	08/10/2024 12:20:31
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	08/10/2024 11:56:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=784D-4332-766BP5279-3146">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=784D-4332-766BP5279-3146</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

